



RESOLUCIÓN D.N.M N° 100.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FODA, LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL Y EL MAPA ESTRATÉGICO.

-1/2-

Asunción, 26 de enero de 2023

VISTO: La Ley 6984/2022 De Migraciones que establece el régimen migratorio de la República del Paraguay y los principios y directrices de las políticas públicas para los migrantes; que en su Artículo 103.- De la constitución y denominación de la Dirección Nacional de Migraciones, menciona que a partir de la vigencia de la presente Ley, la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior se denominará y pasará a constituirse en la Dirección Nacional de Migraciones, se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----

Que, el Decreto N° 8127, del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".-----

Que, el Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo II "Modelo Estándar de Control Interno".-----

Que, la Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República". -----

Que, la Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015". -----

Que, la Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. -----

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015. -----

Que, la Resolución DNM N° 047 del 23 de enero del 2023 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (Mecip 2015), y se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección Nacional de Migraciones.-----

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmada en fecha 05 de enero de 2023, en el cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP en la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el Acta N° 01 de Reunión de la Mesa Directiva de la Dirección Nacional de Migraciones, de fecha 05 de enero de 2023, en el cual se aprueba la Misión y Visión. Así también resolvió la validación de la Matriz FODA y el Mapa Estratégico, Formato N° 35 del Manual de Implementación del MECIP.-----

Que, el Art.79 de ley 6984/2022 "De Migraciones" Son atribuciones y obligaciones del Director General, "...3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria..." -----

Que, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...4. Aprobar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento."-----

Que, en el mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----



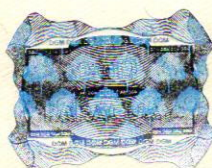
Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 100. -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FODA, LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL Y EL MAPA ESTRATÉGICO.

-2/2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** Matriz FODA, Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la institución, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución. -----

Artículo 2° **APROBAR**, la Misión y Visión institucional cuyos textos son los siguientes: -----

Misión: "Garantizar el cumplimiento de la Normativa Migratoria en el territorio nacional".

Visión: "Prestar servicios de manera oportuna, transparente, íntegra y segura, respetando los derechos humanos, contribuyendo a la seguridad nacional, mediante la adopción de tecnología moderna".

Artículo 3° **APROBAR**, el Mapa Estratégico Institucional, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución. -

Artículo 4° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gabinete y la Dirección de Administración y Finanzas, la implementación y seguimiento de la Matriz FODA y el Mapa Estratégico Institucional.-----

Artículo 5° **ENCARGAR**, a la Dirección de Auditoría Interna y a la Unidad de Control Interno, el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Matriz FODA y el Mapa Estratégico Institucional.-----

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar -----



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones





MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS
FORMATO: Diseño Mapa Estratégico de la Planeación
Nº: 35 - VERSIÓN Nº 1 - 2023

Plan Estratégico 2023 - 2027

Plan Nacional de Desarrollo 2030 - Eje Estratégico 3: Inserción de Paraguay en el mundo	Objetivos vinculados: Potenciar la contribución de comunidades de inmigrantes
---	---

Objetivos de Desarrollo Sostenible: .
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. **10.7** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. **16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

(1) Misión	(2) Visión	(3) Objetivos Institucionales	(4) Estrategias	(5) Metas	(6) Recursos	(7) Indicadores
Garantizar el cumplimiento de la Normativa Migratoria en el territorio nacional.	Prestar servicios de manera oportuna, transparente, íntegra y segura, respetando los derechos humanos, contribuyendo a la seguridad nacional, mediante la adopción de tecnología moderna.	1. Lograr la aprobación del Programa y proyectos institucionales .	1.1. Realizar gestiones ante la Secretaría Técnica de Planificación, través de la Dirección de Gabinete para la incorporación del Programa institucional y sus proyectos al Programa Nacional 2030.	1. Implementar el Programa institucional y sus proyectos para el logro de los objetivos marcados en el Plan estratégico.	1. Recursos Humanos: Cantidad adecuada de servidores migratorios capacitados de forma integral en la gestión migratoria. 2. Recursos materiales: Oficinas adecuadas y equipadas para la atención eficiente al público. 3. Recursos Tecnológicos: Sistema infromático optimizados. 4. Recursos Financieros: Presupuesto DINAMI aprobado.	1. Informe de gestión de la Dirección de Gabinete.
		2. Optimizar la atención a los ciudadanos basados en una gestión eficiente, disminuyendo el tiempo de respuesta en trámites y servicios.	2. Realizar encuestas de percepción de los usuarios al término de los trámites migratorios, en referencia a la eficiencia del servidor migratorio en la atención prestada.	2. Alcanzar niveles de excelencia en la atencion a todos los usuarios.		2. 1. Resultado anual de encuesta de percepción de los usuarios en cuanto a la atención recibida en las diferentes áreas de servicios. 2. 2. Resultado anual de Evaluación de conocimiento a servidores migratorios.
		3. Optimizar la comunicación institucional para el efectivo relacionamiento de la DNM con el publico interno y externo, en cumplimiento de los acuerdos y compromisos éticos y de Buen Gobierno.	3. Contar con políticas de comunicación institucional en concordancia con el sistema de control interno, aprobadas por la Máxima Autoridad de la DGM.	3. Comunicación institucional efectiva.		3. 1. Política de comunicación institucional aprobada por la Maxima Autoridad. 3. 2. Herramientas de comunicación interna y externa implementadas.
		4. Ejercer el control de la permanencia, la admisión y radicación de extranjeros a nivel nacional, en cumplimiento de las normativas vigentes.	4. 1. Capacitar de forma integral a los servidores migratorios para el conocimiento de los requerimientos legales para la admisión y radicación de extranjeros, así tambien sobre la gestión por procesos vigentes. 4.2. Descentralización de servicios de regularización migratoria, a fin de documentar a los extranjeros en situación migratoria irregular. 4. 3. Realizar controles de permanencia de extranjeros en el territorio nacional, en cumplimiento de las normativas vigentes.	4. Regularización de presencia de Extranjeros en el territorio nacional, en cumplimiento de las normativas vigentes		4.1. Plan de capacitación integral de los servidores migratorios evidenciados con planilla de asistencia firmadas por los servidores públicos. 4. 2. Resultado de evaluación de conocimiento adquirido en las capacitaciones. 4. 3. Informe de gestión de la Dirección General de Extranjeros. 4.4. Informe de Gestión de la Dirección Operativa de Seguridad Migratoria.
		5. Ejercer el control y registro efectivo en los puestos de control migratorio.	5. Aplicar de reformas estructurales en materia tecnológica y dotación de personal migratorio calificados, que apuntan a mejorar la gestión en fronteras y a fortalecer la seguridad migratoria nacional.	5. Puestos de control Fronterizos optimizados en materia tecnologica y dotación del personal calificado.		5. 1. Capacitación integral en materia de gestión migratoria a todos los inspectores migratorios. 5. 2. Resultado de evaluación de conocimiento de los servidores migratorios. 5. 3. Lista de asistencia a talleres de capacitación en gestión migratoria por Puesto de Control Migratorio.
		6. Administrar los recursos financieros con criterios de eficiencia y de economía que ayude a la Institucion a cumplir con los objetivos misionales y a rendir cuentas de forma transparente.	6. Realizar todas las actividades relacionadas con el control documental, el registro contable de las operaciones efectuadas, el archivo de la documentación, la emisión de estados contables y financieros y el registro contable de bienes, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y rendición de cuentas.	6. Gestión administrativa y financiera transparente, efectiva y eficaz.		6. Rendición de cuetas anuales en cumplimiento de la normativa vigente en materia de administración financiera.

Elaborado por: Equipo de Trabajo MECIP DGM

Fecha: 07/11/2022

Revisado por: Mesa Directiva de la Dirección Nacional de Migraciones

Fecha: 05/01/2023

Aprobado por: Directora Nacional de Migraciones

Resolución DNM Nº 100 de Fecha: 26/01/2023